



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2016-MPYLO/CM**

La Oroya, 28 de octubre de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de octubre de 2016 y Visto en la Estación de Pedidos el señor Regidor Carlos Fernández Chancos, solicita que dos regidores integran la comisión especial de compra de juguetes por fiestas navideñas tanto desde la adquisición de juguetes hasta el reparto final; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "... Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...).

El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 85 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, señala (...) las Comisiones Especiales: Constituidas con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con participación de miembros de otras Comisiones, ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual según acuerde el Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde o Regidores.

Que, por otro lado, el artículo 105 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, estipula que "Las Comisiones especiales se constituyen por acuerdo del Concejo Municipal para temas de vital importancia de la Municipalidad que no sean de competencia de las comisiones ordinarias o que por urgencia o gravedad del asunto así lo requieran, también se constituyen para actos protocolares y festivos";

Que, en la Estación de Pedidos, el señor Carlos Fernández Chancos, solicita la conformación de una comisión especial de compras de juguetes por fiestas navideñas, tanto desde la adquisición de juguetes hasta el reparto final integrada por dos regidores, en aras de fiscalizar y cautelar los intereses públicos;

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, presidida por la Primera Regidora Lic. Katia Yallico Martínez, el Concejo Municipal; luego de un previo debate, por unanimidad acuerda aprobar la conformación de una Comisión Especial en mérito a lo establecido en el artículo 85° y 105° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya a efectos de fiscalizar la compra, gastos y distribución que irroguen por las festividades



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**yauli – la oroya**  
*Para vivir mejor...*



navideñas de este año 2016, presidido por el señor Regidor Carlos Fernández Chancos, Secretaria la señora Regidora Katia Yallico Martínez y Miembro el señor Regidor Fausto Guillermo Panduro;

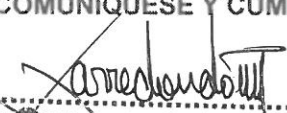

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de una Comisión Especial en mérito a lo establecido en el artículo 85° y 105° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya a efectos de fiscalizar la compra, gastos y distribución que irroguen por las festividades navideñas de este año 2016, presidido por el señor Regidor Carlos Fernández Chancos, Secretaria la señora Regidora Katia Yallico Martínez y Miembro el señor Regidor Fausto Guillermo Panduro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 Carlos Arredondo Mayta  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA